

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.071 · 2005

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Boletín Oficial, 30 de diciembre de 2005 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Poder Ejecutivo Nacional

Ley 26.071

Acuérdase autorización al Presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2006 cuando razones de gobierno lo requieran.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Acuérdase autorización al señor Presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2006, cuando razones de gobierno así lo requieran.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Poder Ejecutivo Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).